



Rad. 08001405301220220052501
S.I.-Interno: **2022-00133-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionante contra el fallo de tutela de fecha **09 de septiembre de 2022** proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal Oral de Barranquilla, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 008001405301220220052501, instaurada por el señor **ARMANDO MATOREL ALVAREZ** en contra de **CLARO**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 27 de septiembre de 2022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionante en contra del fallo de tutela de fecha **09 de septiembre de 2022** proferido por el Juzgado Doce Civil Municipal Oral de Barranquilla, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 008001405301220220052501, instaurada por el impugnante en contra de **CLARO**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Barranquilla – Atlántico. Colombia.